METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-07-12 16:26:35
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Devolución Cuenta de Cobr
Destino: Juan Camilo Pantoja
Anexos: 10 Folios
Dep: Gerencia de Ingeniería y P
RAD: EXTS22-0003848

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

Ingeniero
JUAN CAMILO PANTOJA VEJA
Gerente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Devolución Cuenta de Cobro No. 0095-2022 del Contrato Interadministrativo No.136 de 2021 con radicado FACT22-0002179 del 08 de julio de 2022

Respetado Ingeniero Pantoja,

Atentamente me permito informarle que su cuenta de cobro número 0095--2022 correspondiente al pago del 50% del Entregable 7 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021 radicada bajo el numero de la referencia, no puede ser procesada por la Gerencia Administrativa y Financiera debido a que su solicitud de pago presenta la siguiente inconsistencia:

1. Existe diferencia entre el valor en letras y números de los servicios cobrados, registrados en la cuenta de cobro. El valor a pagar corresponde DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 259.571.603), por lo tanto se solicita ajustar el valor en letras.

Por lo anterior, cordialmente se solicita radicar una nueva cuenta de cobro en donde subsane lo mencionado anteriormente.

Cordialmente,

JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA
Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA
Fecha: 2022.07.12 11:46:51 -05'00'

JAVIER FLECHAS PARRA
Supervisor Contrato Interadministrativo 136 de 2021
Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Anexos: Radicado FACT22-0002179

Proyectó: María Catalina Chacón - Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Revisó: Daniel Salvador Gutiérrez Bucero - Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

METRO BOGOTÁ	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA SUBPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	LISTA DE CHEQUEO - RADICACIÓN DE CUENTAS	
	CÓDIGO: GF-GCT-FR-002 / VERSIÓN: 01	

NOMBRE DEL TERCERO: **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A**

Orden	PERSONAS NATURALES	SI	N/A
1	**Factura** para régimen común o **Formato de Cuenta de Cobro** (GF-GCT-FR-033) para régimen simplificado, que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se consigne información de número del contrato, concepto, periodo y monto del pago.		
2	Copia de la planilla de pagos de seguridad social (salud y pensión y ARL), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002		
3	Formato de Depuración de Retención en la Fuente – Personas Naturales (GF-GCT-FR-024) - Actualizado para todos los cobros		
3.1.	**Certificación de dependientes,** adjuntando los documentos que soportan la dependencia económica (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.2.	**Certificación de intereses y corrección monetaria** (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.3.	**Certificación de pago de medicina prepagada** (Ley 1607 de 2012) - Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
3.4.	**Autorización de descuento por concepto de aportes voluntarios a pensión o ahorro en cuenta AFC.** Oficio firmado por el contratista donde exprese el valor o porcentaje a ahorrar, adjuntando la certificación de la cuenta AFC o de aportes voluntarios, abierta para tal fin. (Ley 1607 de 2012) -Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
4	**Declaración Juramentada para efectos tributarios** – Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales. (GF-GCT-FR-025) - Actualizado para todos los cobros		
5	**Certificación bancaria**, aplica para el primer pago o cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		
Orden	**PERSONAS JURIDICAS**	**SI**	**N/A**
1	**Factura** que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se señale la información del número de contrato, concepto, periodo y monto del pago.	X	
2	**Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales** del último período de pago, firmada por el representante legal y/o el revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
3	**Certificación bancaria**, aplica para el primer pago o solamente cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		X
Orden	**PAGOS DERIVADOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL**	**SI**	**N/A**
1	Formato de Pagos de Adquisición Predial (AP-FR-008) original, legible y debidamente suscrito		
2	Formato de Verificación soportes para pago adquisición predial (AP-FR-006) original, legible y debidamente suscrito		
3	Formato Verificación de datos para pago (AP-FR-007) original, legible y debidamente suscrito		

Elaborado por: DIEGO BOCANEGRA **Fecha Elaboración: 08-07-2022**

OBSERVACIONES:

DocuSign Envelope ID: AB54EE1C-C21C-48AC-8811-F3E9EAA2D6CF

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-07-08 16:02:17
SDQS:
FOLIOS: 10

Asunto: CUENTA DE COBRO No. 095-2
Remite: FDN - Financiera de Desar
Anexos: N/A
Dep: Gerencia Administrativa y
RAD: FACT22-0002179
Contenido sujeto a verificación

CUENTA DE COBRO No. 095-2022

EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.
NIT No. 901.038.962-3

DEBE A:

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A
NIT No. 860.509.022-9

La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 259.571.603), incluido el IVA vigente a favor de la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. por concepto del pago del 50% del Entregable 7 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, de acuerdo con lo establecido en Cláusula Quinta Forma de Pago Numeral 5.1, literal A del Contrato mencionado.

Valor	$ 218.127.397
IVA	$ 41.444.206
Total a Pagar	**$ 259.571.603**

Dicho pago debe hacerse a nombre de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. en la cuenta de ahorros No. 505-151441-9 de Banco Davivienda a más tardar el día 06 de agosto de 2022.

Bogotá D.C., 06 de julio de 2022

DocuSigned by:
Juan Camilo P
CAA0B6F20FDF45A...

JUAN CAMILO PANTOJA VELA
Gerente Técnico de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Carrera 7 N.º 71 – 52 Torre B Piso 6 · Bogotá D.C. Colombia
Tel.: (57 1) 326 4999 • Fax: (57 1) 312 2161 • 326 4989
Entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2022-20446

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
NIT 860.509.022-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con consulta de registros contables en el aplicativo SAP realizada el 9 de junio de 2022 con corte al 31 de mayo de 2022 e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales, por los últimos seis (6) meses comprendidos entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., no se encuentra en mora por los conceptos mencionados anteriormente.

La presente certificación se expide el diez (10) de junio de 2022, por solicitud y con destino a la Administración de Financiera de Desarrollo Nacional S.A., para efectos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Cordialmente,

GABRIELA MARGARITA MONROY DIAZ
Digitally signed by GABRIELA MARGARITA MONROY DIAZ
Date: 2022.06.10 08:26:37 -05'00'

Gabriela Margarita Monroy Díaz
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

DocuSign Envelope ID: AB54EE1C-C21C-48AC-8811-F3E9EAA2D6CF

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202210611201**
06/07/2022

Bogotá, 06 de julio de 2022

Doctor
JAVIER FLECHAS
Supervisor Contrato Interadministrativo 136/2021
Empresa Metro de Bogotá S.A.
javier.flechas@metrodebogota.gov.co

Asunto: Cuenta de Cobro 095/2022 Contrato Interadministrativo 136 de 2021

Respetado doctor Flechas:

En el marco del Contrato Interadministrativo 136 de 2021 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., y teniendo en cuenta (i) que el día 23 de junio de 2022 fue aprobado el Entregable 7; y (ii) la Cláusula Quinta "Forma De Pago", Numeral 5.1, Literal A del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, me permito presentar la cuenta de cobro No. 095/2022 por concepto del pago del 50% del Entregable 7: ET-02 POP – Plan de operación Preliminar y ET-15 PMP – Plan de Mantenimiento Preliminar

Adjunto a la presente comunicación encontrará la cuenta de cobro No. 095/2022.

Atentamente,

DocuSigned by:
Juan Camilo P
CAA0B6F20FDF45A...
JUAN CAMILO PANTOJA
Gerente de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

DocuSign Envelope ID: AD4A659B-0371-4CEB-ABEC-EB6FFC3A5B7B

202230010541

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202230010541**
21/06/2022

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2022-06-21 18:18:05
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Remisión entregable 7 ? V
Remite: Josue Castaño Cordero
Anexos: 1 FOLIO
Dep: Gerencia de Ingeniería y P
RAD: EXT22-0008138
Contenido sujeto a verificación

Bogotá, junio 21 de 2022

Ingeniero
JAVIER FLECHAS
Supervisor Contrato Interadministrativo 136/2021
Empresa Metro de Bogotá S.A.
javier.flechas@metrodebogota.gov.co

Asunto: Remisión entregable 7 – Versión B del Contrato Interadministrativo 136 de 2021

Respetado ingeniero Flechas,

En cumplimiento de lo previsto en el Anexo 3 - Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB)y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN), hacemos entrega del entregable 7 (en adelante el "Entregable").

Sobre este Entregable, la FDN se permite informar que el componente técnico del Entregable 7 ha sido revisado por la Interventoría, dejando constancia que éste, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en el alcance del contrato 56 de 2021, y, por consiguiente, del contrato 136 de 2021, cuyo alcance técnico es el mismo.

Cordialmente,

DocuSigned by:
Josué Castaño
D013F07B2B194B0...

JOSUÉ CASTAÑO CORDERO
Director de Estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

INTL2MB-EGIS-MOV-CE-TEC-193

Bogotá D.C, 21 de junio de 2022

Señor
JOSUE CASTAÑO CORDERO
Supervisor Contrato 65 de 2021
Director Estructuración
FINANCIERA DE DESARRROLO NACIONAL
jcastano@fdn.com.co
Ciudad

Ref. Contrato No. 65 de 2021: "Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a los estudios y diseños técnicos de factibilidad que hacen parte del Contrato de Consultoría cuyo objeto es "prestar los servicios de asesoría especializada en los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero para el acompañamiento a la FDN en la estructuración de la Línea 2 del Metro de Bogotá".

Asunto: Correos electrónicos de fecha 16/06/2022 y 17/06/2022 MOVIUS - Remisión Entregable 7 Versión B, concepto de completitud.

Respetado señor:

En atención al correos electrónicos de fecha 16/06/2022 y 17/06/2022 mediante el cual Asesor – UT MOVIUS remite el Entregable 7 - POP y PMP Versión B, nos permitimos manifestar que, de conformidad con el ANEXO 3- PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ENTREGABLES E INFORMES, la Interventoría realizó la verificación de los documentos para determinar si los mismos se encuentran completos, esto es, que el (los) mismo(s) cubre(n), en su desarrollo básico, todos los aspectos incluidos en el numeral de productos a entregar de la respectiva especificación técnica, por lo cual, a continuación se resumen el resultado de la revisión:

Entregable 7		
ET-02	POP – Plan de Operación Preliminar	Incluye los aspectos básicos de los resultados esperados.
ET-15	PMP – Plan de Mantenimiento Preliminar	Incluye los aspectos básicos de los resultados esperados.

Es importante mencionar que los documentos técnicos se encuentran en proceso de revisión y presentan comentarios y observaciones que, no eximen al Asesor de la obligación de atender comentarios y realizar ajustes al entregable, que serán verificados por la Interventoría, dentro de la fase en que se encuentra la ejecución de Contrato 56 de 2021.

Cordialmente,

PHILIPPE LEEMPUT
Director de Interventoría
Egis Consultoría S.A.S

Anexos: N.A.
CC: Juan Camilo Pantoja – Gerente de Estructuración – *jpantoja@fdn.com.co*
Josué Castaño – Director de Estructuración - *jcastano@fdn.com.co*
correspondencia@fdn.com.co

INTL2MB-EGIS-MOV-CE-TEC-193

Bogotá D.C, 21 de junio de 2022

Señor
JOSUE CASTAÑO CORDERO
Supervisor Contrato 65 de 2021
Director Estructuración
FINANCIERA DE DESARRROLO NACIONAL
jcastano@fdn.com.co
Ciudad

Ref. Contrato No. 65 de 2021: "Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a los estudios y diseños técnicos de factibilidad que hacen parte del Contrato de Consultoría cuyo objeto es "prestar los servicios de asesoría especializada en los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero para el acompañamiento a la FDN en la estructuración de la Línea 2 del Metro de Bogotá".

Asunto: Correos electrónicos de fecha 16/06/2022 y 17/06/2022 MOVIUS - Remisión Entregable 7 Versión B, concepto de completitud.

Respetado señor:

En atención al correos electrónicos de fecha 16/06/2022 y 17/06/2022 mediante el cual Asesor – UT MOVIUS remite el Entregable 7 - POP y PMP Versión B, nos permitimos manifestar que, de conformidad con el ANEXO 3- PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ENTREGABLES E INFORMES, la Interventoría realizó la verificación de los documentos para determinar si los mismos se encuentran completos, esto es, que el (los) mismo(s) cubre(n), en su desarrollo básico, todos los aspectos incluidos en el numeral de productos a entregar de la respectiva especificación técnica, por lo cual, a continuación se resumen el resultado de la revisión:

Entregable 7		
ET-02	POP – Plan de Operación Preliminar	Incluye los aspectos básicos de los resultados esperados.
ET-15	PMP – Plan de Mantenimiento Preliminar	Incluye los aspectos básicos de los resultados esperados.

Es importante mencionar que los documentos técnicos se encuentran en proceso de revisión y presentan comentarios y observaciones que, no eximen al Asesor de la obligación de atender comentarios y realizar ajustes al entregable, que serán verificados por la Interventoría, dentro de la fase en que se encuentra la ejecución de Contrato 56 de 2021.

Cordialmente,

PHILIPPE LEEMPUT
Director de Interventoría
Egis Consultoría S.A.S

Anexos: N.A.
CC: Juan Camilo Pantoja – Gerente de Estructuración – *jpantoja@fdn.com.co*
Josué Castaño – Director de Estructuración - *jcastano@fdn.com.co*
correspondencia@fdn.com.co

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 22/06/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIPPF			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIPPF			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP	**CRP**		
	001686 de 26/03/2021	001711 de 13/04/2021		
	0009 de 03/01/2022	0009 de 03/01/2022		
	000367 de 24/01/2022	000259 de 24/01/2022		
Valor inicial del contrato:	$72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	S 0			
Valor de reducción del contrato:	S 0			
Valor total del contrato:	$72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 18.437.985.962 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 53.915.270.338 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	29			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	25,48%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	22,82%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630

Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	10/05/2022	**Anexo No.**	#7

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No. :	22 – Aprobación pago 50% Entregable 7 *"Especificación técnica 02 Plan de operación preliminar - POP y la Especificación técnica 15 Plan de Mantenimiento Preliminar - PMP"*			
Pago No:	32			
Período del informe:	Junio de 2022			
Valor a pagar:	$259.571.603			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se deberá verificar que la certificación cumpla con los siguientes requisitos: acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de los últimos seis (6) meses. (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Se anexa al presente informe copia legible de la certificación.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 21 de junio de 2022 mediante comunicación FDN 202230010541 y radicado EMB No. EXT22-0008138 del 21 de junio de 2022, la FDN entrego la versión B Entregable 7 *"Especificación técnica 02 Plan de operación preliminar - POP y la Especificación técnica 15 Plan de Mantenimiento Preliminar - PMP"*	Comunicación FDN 202230010541 y radicado EMB No. EXT22-0008138

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO [ ]	Observaciones:
Detalle:	Radicado EXT22-0008138 cuyo asunto es: carta de radicación del Entregable 5 "*Remisión entregable 7 – Versión B del Contrato Interadministrativo 136 de 2021*"	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión **apruebo** el pago del 50% del Entregable 7, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
OBSERVACIONES
La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, que indica: *"Los entregables del 2 al 25 se pagarán el 50% a la entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables. El 50% restante se pagará contra a entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables."* En relación con el Anexo 3 mencionado, el mismo prevé que *"EL CONTRATISTA entregará a LA EMB los entregables en la fecha establecida en el cronograma, previa revisión de la Interventoría de los entregables técnicos en que se requiere de aquella, en el que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponda. Para los productos que no requieran interventoría, estos se entregarán con la carta remisoria de EL CONTRATISTA en la que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación o alcance según corresponda."* Requisitos estos cuyo cumplimiento ha sido verificado por la supervisión del contrato.
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR
Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA **Firma** JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA **Apoyo a la supervisión:** Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos Víctor Hugo Rojas Bonilla - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos David Francisco Meléndez - Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos Daniel Salvador Gutiérrez Bucero - Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos